

ALCALDÍA

RÍO BUENO, 01 de Junio del 2021



D. EXENTO N° 1679.-VISTOS
ID DOC: 415408

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Artículos Números 63 Letra F, que fijan normas que regulan el uso y circulación de Vehículos Estatales.
- 3.- Dictamen N° 35593 del año 1995, de Contraloría General de la República de fecha 08 de Noviembre del 1995.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2101 de fecha 19 de octubre del 2015 de Departamento de Salud.
- 5.- Decreto Exento N° 460 de fecha 04 de febrero del 2021.
- 6.- Decreto Exento N° 729 de fecha 01 de Marzo del 2021.
- 7.- Decreto Exento N° 1148 de fecha 01 de Abril del 2021.
- 8.- Decreto Exento N° 1473 de fecha 05 de Mayo del 2021.

CONSIDERANDO

1.- Considerando que actualmente aún se sigue con la vacunación del Covid-19 de la población y traslado de Muestras al Laboratorio de Valdivia y visitas a familias con Covid; es que se considera realizar nuevamente el traspaso de móviles municipales, los cuales serán utilizados por el personal de Salud, para cubrir a la mayor población de Río Bueno. Se autoriza nuevamente el traspaso de los móviles y junto con ello se solicita que los gastos de combustible sean proporcionado y solventado por el Departamento de Salud; de igual manera se requiere que se lleve Hoja de Vida y Bitácora de las Camionetas Traspasadas.

DECRETO

1.- **AUTORIZESE EL TRASPASO** de 02 Vehículos de usos fiscal, por el mes de Junio del presente año, al Departamento de salud Municipal; para el proceso de vacunación en la Comuna de Río Bueno; los móviles serán los siguientes.

Camioneta	Placa Patente
Nissan NP-300, Roja	LRT-96
Nissan NP-300, Blanca	PKRS-57

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PICHEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

